

Que por su parte, la actividad 9, del subnumeral 6.1.2, numeral 6 del Procedimiento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, dispone que la Unidad Jurídica elabora la Resolución Administrativa de Adjudicación o Declaratoria Desierta del proceso de contratación, para importes mayores a Bs. 1.000.000,00.

Que el numeral 22 del Documento de Contratación Directa del proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PAILON – FASE (XIX) 2025 – SANTA CRUZ" CON CÓDIGO INTERNO AEV – SC – DC 190/2025, prevé que "El RCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Nota de Adjudicación o Declaratoria Desierta para montos hasta Bs1.000.000,00 o Resolución Administrativa de Adjudicación o Declaratoria Desierta para importes mayores a Bs.1.000.000,00."

CONSIDERANDO:

Que en fecha 31/07/2025, a través de Resolución Administrativa RCD – AEVIVIENDA N° 0477/2025, el Responsable del Proceso de Contratación – RCD, resolvió autorizar el inicio y aprobar el Documento de Contratación Directa (DCD) del proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PAILON – FASE (XIX) 2025 – SANTA CRUZ**" CON CÓDIGO INTERNO AEV – SC – DC 190/2025, conforme lo previsto en el inciso b) del parágrafo I del artículo 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 024/2024 de 09/04/2025.

Que de acuerdo al cronograma de plazos establecidos en el Documento Contratación Directa, del referido proceso de contratación, hasta horas 11:15 del día 13/08/2025, se tenía previsto la presentación de propuestas por los potenciales proponentes en la Calle Independencia N° 461, entre calles Mercado y Monseñor Salvatierra.

Inmediatamente después del plazo de presentación de propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación, en acto público a horas 11:45 del 13/08/2025, en instalaciones de la Agencia Estatal de Vivienda, ubicada en la calle Independencia N° 461, entre calles Mercado y Monseñor Salvatierra y por medio del enlace https://meet.google.com/heurtsx-hdi_ donde se dio a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas, se efectuó la verificación de los documentos presentados, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, conforme el Acta que cursa en antecedentes, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROponentes
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS CONSTRUCONT

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada la Comisión de Evaluación y Calificación procedió a la Evaluación Preliminar y aplicación del Método de Selección y Adjudicación Calidad, Propuesta Técnica, Costo, consecuentemente elaboró el Informe AEV/DIR.SCZ/AGP_INF/Nro.0995/2025 de fecha 20/08/2025, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PAILON – FASE (XIX) 2025 – SANTA CRUZ**" CON CÓDIGO INTERNO AEV – SC – DC 190/2025, aprobado por el RCD, mismo que concluye que la propuesta presentada por el proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS CONSTRUCONT, CUMPLE** con todas las condiciones y requisitos solicitados por la Agencia Estatal de Vivienda y presenta la mejor Calidad, Propuesta Técnica, Costo, motivo por el cual recomendó: "(...) **Adjudicar el proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PAILON – FASE (XIX) 2025 – SANTA CRUZ" CON CÓDIGO INTERNO AEV – SC – DC 190/2025, al proponente: "EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS CONSTRUCONT", por un monto de Bs. 3.879.737,79 (Tres Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Siete con 79/100 bolivianos) y con un plazo total de ejecución de 180 días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder emitida por el Inspector del Proyecto. Considerando lo establecido en el cronograma de plazos de la consultoría toda vez que, su propuesta**



tiene la Calidad, Propuesta Técnica, Costo y Cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y los términos de referencia”, en aplicación del inciso f) del párrafo III del artículo 25 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado por Resolución Administrativa N° 024/2025 de fecha 09/04/2025.

Mediante proveído N° 14 de la Hoja de Ruta I-2025-21000, el Ing. Carlos Enrique Vargas Bazán Responsable de Contratación Directa (RCD), remitió el proceso de contratación **“PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PAILON – FASE (XIX) 2025 – SANTA CRUZ” CON CÓDIGO INTERNO AEV – SC – DC 190/2025** a la Unidad Jurídica, solicitando la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación según recomendaciones de la Comisión de Evaluación y Calificación.

POR TANTO:

El Responsable de Contratación Directa (RCD) delegado por Resolución Administrativa 075/2024 de 31/10/2024, en aplicación del inciso g) del párrafo I del artículo 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 024/2025 de 09/04/2025.

RESUELVE:

PRIMERO.- ADJUDICAR el proceso de contratación **“PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PAILON – FASE (XIX) 2025 – SANTA CRUZ” CON CÓDIGO INTERNO AEV – SC – DC 190/2025**, al proponente: **“EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS CONSTRUCONT”**, por un monto de **Bs. 3.879.737,79 (Tres Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Siete con 79/100 bolivianos)** y con un plazo total de ejecución de **180 días calendario**, a partir de la fecha de la Orden de Proceder emitida por el Inspector del Proyecto, por recomendación del Informe AEV/DIR.SCZ/AGP_INF/Nro.0995/2025 de fecha 20/08/2025, emitido por la Comisión de Evaluación y Calificación, mismo que en Anexo forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- La Unidad Administrativa queda encargada de realizar la publicación en la página web de la AEVIVIENDA, así como la prosecución de los demás actos administrativos inherentes al presente proceso de contratación, velando por el cumplimiento de las condiciones y los plazos establecidos de acuerdo a las funciones indicadas en el párrafo II del artículo 23 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 024/2025 de 09/04/2025.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

DNJ: LKOV
UAL: CGSS
H.R. I-2025-21000
C.c.: Arch.



Ing. Carlos Enrique Vargas Bazán
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN
DIRECTA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

